

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1537

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 306 de fecha 26.08.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de 20 rollos de toallas de papel, para baños y casino del Municipio, por un valor unitario de \$ 8.580 y un total de \$ 171.600 iva incluido. Lo antes indicado se adquirirá a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., facilitando los dispensadores de forma gratuita al Municipio con su instalación incluida. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por adquisición de 20 rollos de toallas de papel, para baños y casino del Municipio, por un valor unitario de \$ 8.580 y un total de \$ 171.600 iva incluido. Lo antes indicado se adquirirá a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., facilitando los dispensadores de forma gratuita al Municipio con su instalación incluida.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Servicios Generales (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE